

manente constituye un derecho y un deber para todo profesional de la enseñanza de la música. No se puede pretender una enseñanza de cualidad si no se dedica una parte del tiempo laboral a mejorar las competencias y los conocimientos que puedan incidir en la mejora cualitativa individual y colectiva de la tarea docente. Esta formación permanente debe ser entendida como 'un continuo' que no solamente tenga en cuenta la profundización en el propio campo de trabajo —la composición, el piano, la dirección coral, etc.—, sino también otros aspectos como la participación del profesorado en el diseño de estas actividades de formación, la mejora de las aptitudes de comunicación, la profundización pedagógica de los medios tecnológicos, etc.

Es imprescindible que el profesorado trabaje en todo momento en equipo, especialmente en la tarea de discutir y elaborar el proyecto educativo del centro y para llevar a cabo la secuenciación de los contenidos de las materias y la distribución por cursos a nivel de departamentos. Esta capacidad del profesorado de realizar una tarea colectiva debe ser una característica que distinga a los profesionales docentes de los centros de enseñanza musical. A lo largo del proceso de aprendizaje del alumnado, el profesorado debe ser un guía, un consejero que, a la vez que da soluciones concretas a problemas técnicos concretos, debe, en todo aquello que tenga un carácter más general, esforzarse a dar opciones y no a imponer criterios, a orientar y no a conducir hacia unos resultados predeterminados; esforzarse en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumnado ante el hecho artístico: en la construcción de su nunca definitiva personalidad como músico, el alumnado es el protagonista principal.

— o —

Num. 12015

**Decreto 54/2011, de 20 de mayo de currículum de las enseñanzas profesionales de danza**

El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en el artículo 36.2 determina que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 y el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

Mediante el Real Decreto 1876/1997, de 12 de diciembre, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en las Illes Balears en materia de enseñanza no universitaria (BOE núm. 14, de 16 de enero de 1998), de acuerdo con la disposición final sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde al Gobierno de las Illes Balears dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones que sean necesarias para establecer el currículum de las enseñanzas elementales de música.

El artículo 3 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las enseñanzas artísticas tienen la consideración de enseñanzas de régimen especial. El artículo 45 de esta Ley determina que son enseñanzas artísticas las enseñanzas elementales de música y de danza, las enseñanzas artísticas profesionales y las enseñanzas artísticas superiores. Las enseñanzas profesionales de danza se organizan en un solo grado de seis cursos de duración, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica mencionada.

El artículo 21 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que en el curso 2007-2008 se han de implantar los cuatro primeros cursos de los enseñanzas profesionales de danza y han de quedar extinguidos los dos primeros ciclos de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta este momento y en el curso 2008-2009 se han de implantar los cursos quinto y sexto y ha de quedar extinguido el tercer ciclo de las enseñanzas de grado medio.

El Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículum de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó en el BOE el día 13 de febrero de 2007.

Para atender a la organización y el funcionamiento de las enseñanzas mencionadas se han dictado la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de septiembre de 2009 por la que se establece la organización y el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las Illes Balears y la Orden del consejero de Educación y Cultura de día 8 de abril de 2010, de modificación de la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de septiembre de 2009 por la que se establece la organización y el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las Illes Balears.

La consejería de Educación y Cultura ha elaborado el currículum propio de las Illes Balears de las enseñanzas profesionales de danza, con la participación de toda la comunidad educativa y los sectores implicados, por lo que se acaba con la situación transitoria prevista en la Disposición transitoria segunda

de la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de septiembre de 2009 por la que se establece la organización y el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las Illes Balears, que establece el currículum que debe aplicarse, con carácter transitorio, mientras no sea vigente el Decreto regulador del currículum de las enseñanzas profesionales de danza propio de las Illes Balears.

Por todo eso, de conformidad con el artículo 19.5 de la Ley 4/2001, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, solicitado el informe del Consejo Escolar de las Illes Balears, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 20 de mayo de 2011,

**DECRETO**

**Artículo 1**

**Objeto**

1. Este Decreto establece el currículum de las enseñanzas profesionales de danza propio para las Illes Balears.

2. Asimismo, regula las asignaturas correspondientes a cada curso de las enseñanzas profesionales de danza de las diferentes especialidades y las horas de cada una de éstas.

**Artículo 2**

**Asignaturas y horarios**

En el anexo 1 se establecen las asignaturas y las horas que conforman cada una de las especialidades de las enseñanzas profesionales de danza implantadas hasta el momento en las Illes Balears.

La distribución de las horas asignadas a cada asignatura semanalmente corresponde a un curso escolar con 33 semanas lectivas.

**Artículo 3**

**Relación numérica máxima profesor /alumnado**

La relación numérica máxima profesor/alumnado en todas las asignaturas es de 1/15, sin perjuicio que la Consejería autorice grupos más reducidos a petición justificada del centro educativo.

**Artículo 4**

**Currículum**

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura del currículum de las enseñanzas profesionales de danza propio de las Illes Balears, excepto de las asignaturas optativas, se establecen en el anexo 2 de este Decreto.

La oferta de asignaturas optativas es competencia del centro educativo, previa propuesta de los departamentos y debe quedar reflejada en la programación general anual. Esta oferta dependerá de la disponibilidad del centro y se podrá modificar anualmente.

**Disposición derogatoria**

Quedan derogadas todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo que establece este Decreto o lo contradigan y, expresamente los artículos 9 y 10, la Disposición transitoria segunda y los anexos I y II de la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de septiembre de 2009 por la que se establece la organización y el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las Illes Balears.

**Disposición final**

Se autoriza al Consejero de Educación y Cultura a dictar las disposiciones que sean necesarias para desplegar este Decreto.

Palma, 20 de maig de 2011

**EL PRESIDENTE**  
Francesc Antich Oliver

**El consejero de Educación y Cultura**  
Bartomeu Llinàs Ferrà

**Anexo 1****Horario escolar por especialidades de las enseñanzas profesionales de danza**

<b>Especialidad de Danza Clásica</b>						
<b>ASIGNATURA</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>
<b>Danza clásica</b>	10	10	10	10	10	10
<b>Danza Contemporánea</b>	2	2	2	2	2,5	
<b>Danzas de carácter</b>	1,5					
<b>Pas a dos</b>					2	2
<b>Repertorio</b>			4	4	4	4
<b>Historia de la danza</b>			1	1		
<b>Música</b>	1	1	1	1		
<b>Anatomía aplicada a la danza</b>						
<b>Optativa</b>					1	1
					1	1
<b>Especialidad de Danza Española</b>						
<b>ASIGNATURA</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>
<b>Danza clásica</b>	6	6	6	6	6	6
<b>Escuela bolera</b>	2,5	2,5	3	3	3	3
<b>Danza estilizada</b>	1	2	3	3	3	4
<b>Flamenco</b>	2	2	3	3	3	3
<b>Folklore</b>	1	1	1	1	1	
<b>Música</b>	1	1	1	1		
<b>Historia de la danza</b>			1			
<b>Historia de la danza española</b>				1		
<b>Anatomía aplicada a la danza</b>						
<b>Danza Contemporánea</b>					1	1
<b>Optativa</b>					1	1

**Anexo 2****Currículum de las asignaturas comunes y de las asignaturas de especialidad****1. Asignaturas comunes****Asignatura: Música**

La música, como manifestación artística de las relaciones sonoro-temporales, presenta una total correspondencia con el mundo de la danza, el movimiento y el lenguaje corporal. De hecho, la danza, desde sus orígenes, ha representado la vivencia corporal de la música, la imagen plástica que expresa el contenido del pensamiento musical. Esta correspondencia música-danza-plástica supone, de hecho, la sinestesia más antigua y fructífera de la historia de las manifestaciones artísticas.

La pedagogía musical, consciente sin duda de las posibilidades formativas de esta correspondencia, ha incorporado desde las primeras décadas del siglo XX el movimiento y la danza como elementos básicos del aprendizaje de la expresión musical. Por su carácter temporal, el hecho musical está integrado por una serie de parámetros que, tanto en forma aislada como en conjunto, tienen una íntima relación con el movimiento; por un lado, la organización sintáctica de los elementos melódicos y armónicos conducen a un discurso integrado por una cadena de segmentos –o ‘gestos’– formales dotados de una direccionalidad determinada tanto por la propia música como por el compositor; por otro, y por ser esencialmente movimiento, no es ni tan solo concebible una mera comprensión racional del ritmo sin sentir la fuerza cinética que conduce a la acción, de igual modo que no puede entenderse la danza como una mera técnica corporal desvinculada del impulso, la emoción y el carácter que le proporciona la música.

La educación musical contribuye de forma decisiva a la adquisición y el desarrollo de las capacidades que se recogen en los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de danza, tales como: una mejor comprensión de las relaciones espacio-temporales y de su vinculación con la organización formal del lenguaje sonoro; una correcta coordinación de movimientos a través del sentido rítmico y una sensibilidad corporal para expresar con la presión necesaria la dinámica y el fraseo en relación con la exigencia del estilo.

Siendo ésta la finalidad de la música en el currículum de danza, los contenidos serán esencialmente los mismos que los que se encuentran en la base de la formación del músico. En el caso del alumnado de danza, y dado lo esencial para esta disciplina de la práctica de conjunto, los mencionados contenidos serán desarrollados a través del canto, el movimiento y la práctica instrumental con instrumentos de técnicas no complejas como medios expresivos propios de

la práctica musical de conjunto.

Asimismo, la enseñanza de la música en las enseñanzas profesionales de danza ha de ocuparse de poner en contacto al alumnado, tanto con aquellas obras y autores por los que los bailarines y coreógrafos de todos los tiempos han mostrado una predilección especial, como por otros que puedan ser objeto de nuevas coreografías y, de forma muy especial, las que pertenecen a la creación musical contemporánea, con cuya asociación la danza ha experimentado una enorme transformación técnica y expresiva a lo largo del siglo XX.

Finalmente, además de la adquisición de estos conocimientos, se deberán estimular y desarrollar actitudes de curiosidad e interés por todo lo relativo al significado de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y las personas.

**Objetivos**

Las enseñanzas de Música en las enseñanzas profesionales de danza deben tener como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- Adquirir una cultura musical suficiente para el desarrollo del futuro profesional de la danza.
- Relacionar los conocimientos musicales con los conocimientos de la danza.
- Relacionar la época histórico-cultural con la historia de la danza y la música.
- Valorar la música como elemento coparticipativo en la danza.
- Identificar los diferentes estilos, períodos y formas musicales y su correlación con la danza.
- Relacionar la música de otras culturas con la danza.
- Reconocer las músicas de las danzas folklóricas y saber ubicar su procedencia.
- Conocer los compositores y composiciones más significativos de la música clásica, española y contemporánea y especialmente la de aquellos autores que escribieron y escriben específicamente por danza.
- Identificar las diversas estructuras que integren una obra musical.
- Reconocer la forma musical de la metodología de una clase de danza clásica, contemporánea y española.
- Conocer los grandes ballets de repertorio y ser capaz de hacer un análisis a nivel formal.
- Diferenciar los compases binarios, ternarios, compuestos y de amalgama a nivel auditivo.
- Identificar a nivel auditivo las diferentes dinámicas y ritmos musicales.
- Comprender a nivel sensorial o auditivo las diversas formas, estructuras melódicas y armónicas de la música clásica, contemporánea, española y folklore.
- Identificar a nivel auditivo las modulaciones y cadencias musicales típicas de su especialidad.
- Conocer los ritmos más habituales de cada especialidad de danza y su relación con cada paso o combinación de danza.
- Conocer las nuevas técnicas musicales que están presentes en el desarrollo de la danza contemporánea.
- Alcanzar un nivel básico de lectura de una partitura.
- Adquirir la terminología musical básica para el desarrollo de su futura profesión.
- Diferenciar las partes fuertes y débiles de los tiempos y compases.
- Conocer y reconocer las síncopas y los contratiempos.
- Adquirir el concepto de precisión musical y de exactitud rítmica.
- Relacionar los movimientos del cuerpo con la correspondencia musical.
- Interpretar con la voz y/o instrumentos un fragmento musical.
- Expresar verbalmente una idea musical, hablando o cantando.
- Desarrollar la memoria musical.
- aa) Aprender los fundamentos de la improvisación musical.
- bb) Adquirir la capacidad de interiorización de la música.
- cc) Conocer los silencios, su importancia y su utilización en la música, de manera particular en la contemporánea.
- dd) Valorar la importancia del silencio como condición previa para la existencia de la música y como elemento de armonía en relación a uno mismo y con los demás, y tomar consciencia de la agresión que supone el uso indiscriminado del sonido.

**Contenidos**

- Los grandes períodos de la historia de la música, formas y estilos y su correspondencia con la historia de la danza.
- Estructuras formales clásicas.
- Estructuras formales de los ballets de repertorio.
- Análisis de las frases musicales de diversas obras de estilos diferentes dentro de la especialidad.

- e) Técnicas compositivas más habituales (repetición, imitación, variación).
- f) Tipos de compases y acentuaciones rítmicas.
- g) Análisis de las frases, las modulaciones y cadencias de diversas obras.
- h) Los ritmos y las combinaciones.
- i) Dinámicas musicales.
- j) Melodía, acentuaciones y fraseo.
- k) Terminología musical, especialmente de los términos más utilizados en la danza.
- l) Correspondencia musical de los ejercicios usados habitualmente en la metodología de una clase de clásico, español y contemporáneo.
- m) Retención y memorización de obras y/o fragmentos musicales.
- n) Medios audiovisuales.
- o) Pluralidad de la música actual, la de otras culturas, la aplicación de nuevas tecnologías en la música actual y su relación con la danza actual.
- p) Lenguaje musical y armonía básicos.
- q) Improvisación vocal sobre una melodía o ritmo dados, individualmente y en grupo.
- r) Uso de la percusión en el cuerpo y en instrumentos para acompañar una danza.

#### Crterios de evaluaci3n

- a) Detectar el estilo en la audici3n de una obra.
- b) Reconocer el comp3s en un fragmento musical.
- c) Reconocer el ritmo en un fragmento determinado.
- d) Analizar formalmente un ballet cl3sico.
- e) Relacionar un fragmento musical con sus aplicaciones en una clase de danza de las diferentes especialidades.
- f) Demostrar la memoria musical.
- g) Utilizar la terminolog3a musical.
- h) Trasladar una idea musical a la danza y al rev3s.
- i) Realizar improvisaciones musicales sobre un motivo r3tmico y/o mel3dico dado.
- j) Interpretar, vocalmente en colectividad, fragmentos musicales.
- k) Leer fragmentos musicales.

#### Asignatura: Anatom3a aplicada a la danza

El conocimiento de la anatom3a siempre ha mantenido una estrecha relaci3n con la t3cnica de la danza, como as3 lo prueba el inter3s creciente demostrado hacia los mecanismos anat3micos y fisiol3gicos que rigen el movimiento por parte de bailarines, core3grafos y maestros de danza.

Las diferentes 3reas relacionadas con el movimiento han sido recientemente objeto de importantes estudios que han contribuido al progreso, gracias a una aplicaci3n inteligente de los conocimientos adquiridos, de los de todas aquellas actividades humanas, art3sticas y deportivas, en las que el cuerpo humano es, a la vez, objeto y medio.

Si bien el desarrollo de la anatom3a ha tenido desde su origen un enfoque m3dico en la mayor parte de los estudios y tratados, en la aplicaci3n en la ense3anza de la danza ha de prevalecer una concepci3n funcional, y no meramente descriptiva, de la misma, que garantice el conocimiento profundo de los diferentes aspectos relativos al aparato locomotor, la acci3n de los m3sculos y de las articulaciones, o el funcionamiento fisiol3gico de la musculatura y de los tendones, que permitan siempre descifrar las se3ales que estos env3an: dolor, fatiga, tensi3n, etc.

Asimismo, la presencia de la Anatom3a aplicada a la Danza persigue inculcar en el alumnado una concepci3n higi3nica del cuerpo, como base para el cuidado de la salud y la prevenci3n de las posibles lesiones.

Por tanto, el estudio de la Anatom3a aplicada a la Danza no ha de enfocarse desde el punto de vista est3tico, sino que ha de tener como objetivos fundamentales el conocimiento y la compresi3n pr3ctica, no s3lo te3rica, de los movimientos corporales, que siempre permitan al bailar3n o a la bailarina la facilidad de su ejecuci3n t3cnica para su utilizaci3n en danza.

#### Objetivos

Las ense3anzas de Anatom3a aplicada a la Danza en las ense3anzas profesionales de danza deben tener como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- a) Adquirir los conocimientos fundamentales de la anatom3a del aparato locomotor, la biomec3nica y la fisiolog3a del cuerpo humano que nos ayude a hacer un buen uso del nuestro.
- b) Comprender las especificidades biomec3nicas que rigen los movimientos dentro de la pr3ctica de la danza.
- c) Reconocer las posibilidades y los l3mites del cuerpo humano, as3 como las posibles variaciones morfol3gicas y estructurales en relaci3n a las exigencias de la danza.
- d) Cuidar el propio cuerpo, valorarlo, respetarlo y aceptarlo para man-

tener un buen estado de salud, forma f3sica y bienestar psicof3sico como personas y dentro de la pr3ctica de la danza.

- e) Adquirir un lenguaje correcto, preciso y com3n en referencia a las estructuras anat3micas, el movimiento y al funcionamiento del cuerpo humano.
- f) Analizar anat3micamente la din3mica de los principales pasos de la danza para descubrir sus caracter3sticas, las dificultades y los errores m3s comunes, en su realizaci3n.
- g) Conocer las lesiones m3s frecuentes en la pr3ctica de la danza, as3 como su causa y adquirir pautas de entrenamiento, prevenci3n y h3bitos nutricionales adecuados que permitan un buen rendimiento y una larga duraci3n de la actividad profesional.

#### Contenidos

- a) El aparato locomotor. Tipos de huesos. El esqueleto. Palancas 3seas. Las articulaciones. Sistema de estabilizaci3n articular. Ejes y planos de movimiento. Posibles alteraciones de los ejes corporales. El m3sculo: fisiolog3a de la funci3n muscular. Tono, trabajo y fatiga muscular. Calentamiento, enfriamiento y estiramientos.
- b) El sistema nervioso. Funci3n motora y sensitiva. Relaci3n con el exterior: sentidos. El equilibrio y sus formas de percepci3n. Sensibilidad y memoria propioceptiva.
- c) Estudio topogr3fico y funcional, con especial menci3n a los movimientos en danza, de las diferentes partes del aparato locomotor:
- d) Cintura pelviana: estructuras 3seas, articulares y musculatura. Articulaci3n coxo-femoral: estructuras 3seas, articulares y musculares. Columna vertebral: estructuras 3seas, articulares y musculares. Biomec3nica del eje corporal. Equilibrio p3lvico anterior-posterior, lateral y rotacional: musculatura que lo controla.
- e) Miembro inferior: estructuras 3seas, articular y musculatura.
- f) La rodilla. El tobillo. El pie. Biomec3nica de los movimientos articulares. Movimientos espec3ficos en la pr3ctica de la danza.
- g) Cintura escapular y miembro superior: estructuras 3seas, articulares y musculatura. Musculatura de la extremidad superior ligada al tronco: movimientos espec3ficos en la pr3ctica de la danza.
- h) Anatom3a y fisiolog3a del aparato cardio-respiratorio. Entrenamiento aer3bico y anaer3bico. Preparaci3n f3sica.
- i) An3lisis anat3mico y biomec3nico de los movimientos elementales en la danza.
- j) Patolog3as m3s frecuentes ligadas a la pr3ctica de la danza y medidas de prevenci3n.
- k) Higiene y salud.
- l) Nutrici3n, hidrataci3n.
- m) Alteraciones m3s frecuentes ligadas al proceso de crecimiento.

#### Crterios de evaluaci3n

- a) Reconocer e identificar la anatom3a fundamental del aparato locomotor, as3 como entender su funcionamiento biomec3nico.
- b) Entender los mecanismos fisiol3gicos del sistema cardio-respiratorio y su importancia en el rendimiento f3sico.
- c) Entender y analizar los movimientos elementales dentro de la pr3ctica de la danza, descubrir las dificultades espec3ficas y poder superarlas.
- d) Confeccionar unas pautas de ejercicios para alcanzar unos mejores niveles de condici3n f3sica, flexibilidad, resistencia y fuerza muscular.
- e) Adquirir los conocimientos que permitan tener consciencia y reconocer las caracter3sticas morfol3gicas del propio cuerpo y ser capaz de analizar las dificultades personales y corregirlas.
- f) Describir y poder utilizar correctamente los principios b3sicos de nutrici3n y alimentaci3n as3 como alcanzar una conducta hacia el propio cuerpo seg3n los principios de salud.
- g) Identificar y describir las lesiones m3s frecuentes en la pr3ctica de la danza, sistemas de prevenci3n y tratamiento inicial, as3 como la utilizaci3n de vendajes terap3uticos y protectores.

#### B) Asignaturas propias de cada especialidad

##### ESPECIALIDAD: DANZA CL3SICA

#### Asignatura: Danza Cl3sica

Despu3s de un proceso que empieza en la cultura europea occidental en los albores del Renacimiento, el ballet se cristaliza como forma art3stica definida entre los siglos XVII y XIX. A partir de aqu3 se establece y universaliza la com3nmente llamada danza cl3sica, fundamento de todas las expresiones cultas de baile en la sociedad moderna.

La danza cl3sica o 'danza acad3mica', en su concepci3n gen3rica, es hoy la disciplina universal que el bailar3n o la bailarina debe de poseer para poder realizar, crear o transmitir despu3s cualquier otro tipo de danza esc3nica.

Su t3cnica es un verdadero lenguaje del movimiento r3tmico humano que

se adquiere, como cualquier otra forma o idioma de expresión o comunicación, de manera gradual y progresiva.

Su aprendizaje desarrolla en el alumnado el conocimiento y dominio de su cuerpo, haciendo de éste un instrumento de expresión artística. La ejecución e interpretación de la danza clásica o académica supone un total dominio y preparación del cuerpo para que la práctica de los diferentes estilos refleje su valor estético y adquiera un mensaje significativo en lo artístico superando la mera calistenia.

La formación y desarrollo de estas capacidades exige un largo proceso en el que resulta imprescindible la sistematización del estudio, con una dedicación diaria que precisa de la tutela permanente del profesorado. Este proceso de enseñanza y aprendizaje, por sus propias características espaciales, se localiza siempre en el ámbito de la escuela. Los contenidos de las enseñanzas profesionales de danza persiguen el dominio de los elementos fundamentales de la técnica del ballet académico, cuyo aprendizaje se inició en las enseñanzas elementales con la correcta colocación del cuerpo, cosa que permite el desarrollo de una base sólida de las cualidades físicas y expresivas. La célula básica de este proceso de enseñanza y aprendizaje es la clase de ballet, entendida hoy en sus diversas modalidades de complejidad y según el esquema históricamente aceptado, barra y centro, que tuvo su origen en la definición manual de Carlos Blasis.

La clase se organiza entorno a los aspectos siguientes:

El estiramiento y sujeción controlada de todo el cuerpo.

La elasticidad controlada de las articulaciones de las caderas y otros puntos anatómicos.

El control, primero, y la flexibilidad, después, de la espalda como elemento axial básico.

El desarrollo controlado de las resistencias y musculación del cuerpo y las extremidades inferiores.

El control de la pelvis.

El desarrollo de la postura llamada técnicamente 'en dehors' (rotación externa) como punto de partida del vocabulario corporal del ballet.

El desarrollo del pie en cuanto a la fuerza, estiramiento y capacidad como punto de apoyo dinámico, su utilización como elemento de transición, pausa y descanso.

El mayor dominio del 'plié' (flexión de rodilla) por lo que se refiere a elasticidad y estiramiento por su conveniencia en la obtención de un rendimiento óptimo del equilibrio y la flexibilidad.

El dominio de la coordinación interior y rítmica de todos los movimientos (cabeza, brazos y piernas).

Descubrimiento del propio equilibrio corporal.

Desarrollo del uso dinámico del espacio en los ejercicios, mediante la utilización progresiva de desplazamiento a la vez que se incentiva la coordinación de las partes del cuerpo.

Aprendizaje de la respiración correcta tanto en el tiempo como en la dinámica específica del ejercicio para obtener su máximo rendimiento.

El aprovechamiento óptimo de las enseñanzas profesionales de danza proporciona al futuro bailarín o a la futura bailarina la preparación técnica y artística capaz de situarlo en condiciones de acceder al mundo profesional. Asimismo, el ballet académico imprime en el bailarín o en la bailarina el rigor y las condiciones técnicas de apertura a otras expresiones artísticas, entendiendo que, por su antigüedad y grado de madurez en la didáctica, el ballet es la cuna histórica natural de todas las ramas de la danza culta y escénica, independientemente de que en sus manifestaciones artísticas terminales aparezcan diferencias entre sí.

#### Objetivos

Las enseñanzas de Danza clásica en las enseñanzas profesionales de danza deben tener como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

a) Controlar la correcta colocación del cuerpo permitiendo el dominio de la coordinación y el desarrollo de todos los movimientos.

b) Realizar con musicalidad y concentración la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza clásica.

c) Utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la danza clásica para conseguir la cualidad necesaria del movimiento que permita a la vez llegar al máximo grado de interpretación artística.

d) Valorar la importancia del espacio como elemento estético y formal y ser conscientes del papel que juega la interpretación.

e) Entender las correcciones del profesorado como parte esencial del proceso de aprendizaje.

#### Contenidos

a) Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza clásica así como su correcta ejecución de acuerdo con los tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos.

b) Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque de movimiento y la respiración.

c) Uso del espacio.

d) Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere.

e) Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para obtener una calidad de movimiento óptima.

f) Trabajo con zapatilla de media punta y con zapatilla de punta para las chicas.

g) Trabajo técnico de chicos.

h) Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto.

i) Desarrollo de las capacidades creativas y de la improvisación a partir de un fragmento musical.

j) Desarrollo permanente de la memoria.

#### Criterios de evaluación

a) Conocer y utilizar todos los pasos del vocabulario de la danza clásica y su aplicación técnica.

b) Realizar los ejercicios de la barra de ballet marcados por el profesorado en el momento y con el acompañamiento musical propio del nivel y demostrar el grado de madurez de las capacidades físicas necesario para el dominio de la técnica de la danza clásica.

c) Realizar ejercicios de adagio en el centro marcados en el momento por el profesorado para demostrar capacidad técnica en cuanto al equilibrio, la amplitud y la elevación de las piernas, la definición y la concreción de las posiciones del cuerpo en el espacio; la coordinación, la colocación y el movimiento de los brazos y de la cabeza.

d) Demostrar el grado de madurez de su personalidad artística, su musicalidad, la expresividad y la comunicación.

e) Realizar ejercicios de giros en el centro marcados por el profesorado en el momento para demostrar el dominio de la técnica de giro, la coordinación y el sentido del movimiento en el espacio, así como la pulcritud, la definición y la precisión de los pasos y de los enlaces.

f) Realizar ejercicios de pequeños saltos en el centro marcados por el profesorado en el momento.

g) Demostrar el nivel técnico adquirido en la ejecución del salto; la fuerza y la elasticidad de los pies, el trabajo del plié (elasticidad, impulso, fijación y caída); coordinación, acentos musicales y musculares, elevación de las caderas y sujeción del torso.

h) Realizar ejercicios de batería en el centro marcados por el profesorado en el momento para demostrar el grado de ejecución y dominio adquirido en la técnica de pequeña batería, de desarrollo físico y muscular del en dehors para la batería, la pulcritud, definición y concreción de los movimientos de piernas y pies; la coordinación y los acentos musicales y musculares de los saltos.

i) Realizar en el centro diversos ejercicios específicos para chicos marcados por el profesorado en el momento.

j) Realizar en el centro diversos ejercicios específicos para las chicas en puntas marcados por el profesorado en el momento.

k) Realizar un ejercicio de improvisación a partir de un fragmento musical tocado con anterioridad por el pianista para demostrar el grado de madurez del alumnado, en la plasmación de las imágenes y las sensaciones producidas por una determinada música y expresadas a través del movimiento; el sentido creativo, la sensibilidad y la musicalidad.

Todos los criterios de evaluación deben comprobar además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

#### Asignatura: Danza Contemporánea

##### Objetivos

Las enseñanzas de Danza Contemporánea en las enseñanzas profesionales de danza deben tener como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

a) Dominar el movimiento y vocabulario según los principios de las diferentes técnicas de danza, contemporánea y nuevas tendencias, en todas las cualidades y matices que requieren el profesional de la danza actual.

b) Interpretar diferentes estilos coreográficos utilizando técnicas contemporáneas con la finalidad de desarrollar las habilidades y la versatilidad tanto artística como técnica.

c) Dotar y potenciar la calidad del propio movimiento mediante las diferentes técnicas contemporáneas desarrollando las aptitudes naturales, la autocorrección y la superación de retos.

d) Investigar y lograr a través de las diferentes técnicas de improvisación y composición las propias capacidades del lenguaje creativo.

e) Valorar, utilizar y asimilar las aportaciones que aportan al lenguaje de la danza las artes en general, como lenguajes artísticos que se integran e interactúan en la creación del movimiento.

f) Entender las correcciones del profesorado como parte esencial del proceso de aprendizaje.

## Contenidos

- a) Técnicas de danza contemporánea. La práctica del aprendizaje de las técnicas de la danza contemporánea y de diferentes estilos académicos.
- b) Nuevas tendencias. Investigación, conocimiento e interpretación de las nuevas tendencias de la danza contemporánea.
- c) Técnicas de improvisación estructurada individual y colectiva, que motiven al alumnado en la búsqueda, la exploración y descubrimiento de las propias capacidades creativas y la sensibilidad kinestésica.
- d) Técnicas de composición de movimiento que mediante la experimentación de la improvisación estructurada hagan conquistar las habilidades de composición coreográfica tanto artística como técnica.
- e) Desarrollo permanente de la memoria.

## Criterios de evaluación

- a) Mostrar el proceso de madurez, las aptitudes y recursos para conseguir el nivel técnico, artístico y el rendimiento que le corresponde.
- b) Trabajar y perfeccionar la interpretación de los elementos estilísticos de cada una de las propuestas de técnica contemporánea.
- c) Mostrar la creatividad y la sensibilidad artística en el movimiento creativo propio, de pareja o de grupo.
- d) Mostrar comprensión y la capacidad de respuesta ante los conceptos expuestos en las materias de creación.

Todos los criterios de evaluación deben comprobar además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

**Asignatura: Danzas de carácter**

## Objetivos

Las enseñanzas de Danzas de carácter en las enseñanzas profesionales de danza deben tener como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- a) Conocer y comprender el vocabulario específico de los pasos de danza en los diferentes estilos que componen las danzas de carácter.
- b) Enriquecer el nivel cultural a partir del conocimiento de las danzas europeas y españolas y los elementos artísticos que la componen, contribuyendo a desarrollar la capacidad expresiva en los diferentes estilos de danza.
- c) Adquirir unos conocimientos básicos que permitan al alumnado reconocer distintas formas de danza y aplicar el estilo de cada una de ellas en las coreografías clásicas que introducen danzas de carácter.
- d) Conocer las circunstancias geográfico-históricas, culturales y sociológicas que han influido en cada región, dando lugar a las diferentes formas, estilos y significados de las diferentes danzas folclóricas.

## Contenidos

- a) Conocimiento de los pasos de carácter que forman partes de la Danza Española y de las Danzas Folclóricas de Rusia, Hungría, Polonia, Rumanía, Italia y Grecia en sus dos formas: escénica y popular.
- b) Potenciación muscular a través de las diferentes posturas específicas en 'dedans' (rotación interna) de pies diferentes a las de danza clásica. Utilización de elementos melódicos y rítmicos de la música de carácter correctamente, así como su acentuación.
- c) Utilización correcta del espacio por grupos. Desarrollo del control del cuerpo para adquisición de la técnica, la dinámica y la coordinación necesarias en cada estilo de danza.
- d) Conocimiento de las coreografías más destacadas de entre las danzas folclóricas ya citadas. Desarrollo de las capacidades creativas.

## Criterios de evaluación

- a) Realizar variaciones de escuela bolera y danzas folclóricas que representen las diferentes características de la escuela bolera y danzas folclóricas que representen las diferentes características de la Danza Española, como por ejemplo: Malagueñas, Seguidillas, Boleros, Jotas y Fandangos. Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado conoce las diferencias de estilo, de gracia, de carácter y de temperamento de las danzas españolas, así como los pasos básicos y el estilo característico de la Danza española.
- b) Realizar una danza de estilo ruso, así como ejercicios en la barra y en el centro con los pasos más característicos de las danzas rusas. Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas rusas.
- c) Realizar una danza húngara (una csarda). Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas húngaras.
- d) Realizar una danza polonesa (a escoger entre mazurka, polonesa, krakoviak y oberek), así como ejercicios en el centro con los pasos más característicos de las danzas polonasas. Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas polonasas.

e) Realizar una danza rumana (la hora y otra de origen pastoril). Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas rumanas.

f) Realizar una tarantella, así como pequeñas variaciones en el estilo italiano, incluyendo los giros de tarantella y los acentos con pandereta. Con este criterio se pretende comprobar que el alumno reconoce la marcada diferencia que existe entre las danzas del norte de Europa y las centroeuropeas.

Todos estos criterios de evaluación deben comprobar además la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

**Asignatura: Paso a dos**

## Objetivos

Las enseñanzas de Paso a dos en las enseñanzas profesionales de danza deben tener como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- a) Aprender los fundamentos técnicos y artísticos del Paso a dos.
- b) Lograr un grado de homogeneidad y coordinación de movimientos tal que permita la compenetración técnica entre ambos bailarines, imprescindible para obtener un resultado artístico de calidad.
- c) Conseguir una comprensión unitaria del ritmo para que el impulso anterior a cualquier movimiento tenga una coordinación perfecta entre ambos bailarines.
- d) Demostrar, en el caso de los alumnos varones, el control del peso del cuerpo y la fuerza necesaria para poder realizar su papel con la calidad técnica y artística necesaria.
- e) Demostrar, en el caso de las alumnas, el control del equilibrio sobre puntas para poder realizar en parejas las diferentes posiciones en ejercicios de adagio, promenades y giros.
- f) Conocer el lenguaje y la técnica necesaria para la correcta ejecución de los diferentes pasos del 'Paso a dos'.
- g) Interpretación del trabajo de paso a dos con una ejecución fluida y depurada en variaciones libres, de repertorio clásico, tradicional, neoclásico y contemporáneo, dando margen de improvisación a la capacidad expresiva del alumnado.

## Contenidos

- a) Ejecución en pareja de los diferentes pasos, analizando su técnica. Realización y sincronización de los ejercicios que permitan un acoplamiento y comunicación en la pareja.
- b) Análisis del papel que cada miembro debe asumir en ballet que se ejecute. Ejercicios de fortalecimiento que permitan mantener la correcta posición y emplazamiento del cuerpo del bailarín para realizar las diferentes partes.
- c) Elevación de la alumna a diferentes soportes y niveles (pecho, espaldas y talle). Combinaciones 'parell terre' con manos en la cintura.
- d) Pasos de acoplamiento.
- e) Promenades. Giros en las diferentes posiciones.
- f) Levantamiento en el aire hasta el nivel del pecho y de los hombros.
- g) Grandes saltos con elevación de la alumna con los brazos y el talle.

## Criterios de evaluación

- a) Realizar una variación que incluya diferentes combinaciones 'a terre' con posiciones de la alumna en 'l'air' y 'promenades en dehors' y 'en dedans'. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el conocimiento y el dominio técnico del alumno para saber situar a la alumna en su eje, estando pendiente de su estabilidad y controlando las diferentes translaciones del centro de gravedad de la alumna.
- b) Realizar una variación que incluya giros 'en dehors' desde la cuarta posición y giros desde una posición de 'vaig rellevar' o 'tombé' y 'en dedans'. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno ha asimilado y comprendido la técnica del giro del paso a dos, colocación de manos, sincronización de los impulsos, etc., y que la alumna es capaz de mantener con solidez y sujeción su cuerpo, ayudando de esta manera al alumno de su eje de equilibrio.
- c) Realizar una variación con elevaciones en 'l'air' saltos pequeños y elevaciones hasta el nivel del pecho y de los hombros. Con este criterio de evaluación se pretende observar que el alumno es capaz de utilizar el impulso del salto de la alumna, así como de elevarla y bajarla suavemente y en eje hasta el suelo, y comprobar que la alumna puede realizar en el aire la posición clara y prevista, manteniendo la colocación y la estética de la danza.
- d) Realizar una variación que incluya un salto de la alumna sobre el pecho o los hombros del alumno. Con este criterio se trata de comprobar la sintonización de los impulsos de ambos y el aprendizaje técnico de estos pasos para su ejecución.
- e) Realizar una variación que incluya elevaciones con fijaciones de posiciones en el aire con los brazos del alumno extendidos hacia arriba. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la preparación física de los alum-

nos, con la utilización del trabajo y la fuerza de las piernas y no de la espalda, la sincronización de los impulsos de ambos y el aprendizaje adquirido de esta técnica.

Todos los criterios de evaluación deben comprobar además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

#### Asignatura: Repertorio

##### Objetivos

Las enseñanzas de Repertorio en las enseñanzas profesionales de danza deben tener como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- a) Interpretar obras o piezas del repertorio de la danza clásica i/o neoclásica con naturalidad del dominio técnico y pulcritud del estilo de la obra.
- b) Interpretar papeles de primer bailarín/ina solista y bailes de conjunto.
- c) Conocer y diferenciar los ballets más significativos de las diversas épocas y tendencias artísticas, ahondando en la variedad de estilo y matices.
- d) Relacionar los conocimientos y circunstancias históricas con la forma y el estilo interpretativo.
- e) Mantener la relación interpretativa adecuada coordinadamente para homogeneizar la propia actuación con la del grupo del que forma parte y priorizando el espectáculo sobre la actuación individual.
- f) Valorar el espectáculo como un todo que necesita la participación coordinada de los diferentes profesionales y elementos que en éste intervienen.
- g) Mantener una actitud crítica con el propio trabajo y con el de los otros, aportando valoraciones que ayuden a mejorar el trabajo del conjunto.
- h) Integrar los aprendizajes realizados en las diferentes materias de las enseñanzas profesionales de danza.
- i) Interpretar con sensibilidad, musicalidad y personalidad, reconociendo la actuación en la que interviene como única e irrepetible.
- j) Ser consciente de la importancia de la preparación y cuidado del cuerpo la vigilia de una representación escénica.
- k) Valorar artísticamente el espacio teatral y sus posibilidades para proponer sugerencias e innovaciones que favorezcan la representación.
- l) Utilizar los diferentes lenguajes que intervienen en un espectáculo atendiendo a la importancia de su sincronización.
- m) Valorar y respetar al público como parte del espectáculo de danza.
- n) Respetar la organización del proceso de los ensayos y valorar la importancia del ensayo general, colaborando con los profesionales que participan en éste.
- o) Respetar las estructuras jerárquicas de funcionamiento que rigen un espectáculo y en el teatro donde se representa, así como la autoridad del profesor en su papel de director de la coreografía.
- p) Respetar el material escénico, vestuario y atrezzo, así como las instalaciones generales del teatro, adoptando las medidas necesarias para la conservación del material y la higiene.
- q) Valorar la importancia y cumplir las indicaciones sobre seguridad del profesor o profesional responsable del teatro.
- r) Entender las correcciones del profesorado como parte esencial del proceso de aprendizaje.

##### Contenidos

- a) Aprendizaje de obras de repertorio de diversas épocas y tendencias artísticas, ahondando en la variedad de estilos.
- b) Conocimientos técnicos e históricos de los ballets para una correcta interpretación.
- c) Desarrollo de la individualidad artística y del virtuosismo técnico.
- d) Práctica e interpretación del papel de primer bailarín/una, de solista y en bailes de conjunto.
- e) Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento para bailar en grupo.
- f) Análisis del carácter de cada uno de los personajes para realizar una correcta interpretación dramática.
- g) Estudio de la interpretación de los diferentes papeles en relación al estilo y la forma requeridos por la obra escogida.
- h) Desarrollo de la individualidad artística y del virtuosismo técnico.
- i) Práctica e interpretación coreográfica.
- j) Práctica e interpretación de variaciones de solistas y de primer bailarín o bailarina.
- k) Práctica de la técnica del paso a dos clásico y neoclásico.
- l) Desarrollo de las capacidades de la improvisación y la composición del paso a dos.
- m) Conocimiento y aplicación de las normas de comportamiento para bailar en grupo.
- n) La presencia escénica.
- o) La comunicación con el público.

- p) El proceso de una creación coreográfica: organización, estructura y pautas de funcionamiento.
- q) Desarrollo permanente de la memoria.

##### Criterios de evaluación

- a) Interpretar con sensibilidad, musicalidad y comunicación expresiva obras de repertorio o de creación, siguiendo las directrices del profesorado que actúa como coreógrafo.
- b) Interpretar como cuerpo de baile, como solista, y como primer bailarín/ina, demostrando en ambos casos idéntico interés y cuidado en la actuación.
- c) Mostrar coordinación y compenetración en el baile con más de una persona.
- d) Valorar el espectáculo como un todo y mantener una buena relación interpretativa con el resto de componentes del grupo de baile.
- e) Mostrar la proyección y la presencia escénica requerida en un espectáculo profesional con el público.
- f) Incorporar, con creatividad y reflejando la propia personalidad, las indicaciones y correcciones sugeridas en las evoluciones coreográficas.
- g) Mostrar una actitud activa durante el período de creación y durante la representación de un espectáculo.
- h) Detectar las imperfecciones, errores técnicos en la ejecución de los movimientos y buscar recursos para corregirlos.
- i) Valorar el espectáculo de danza como un producto cultural y artístico y el público como receptor crítico.
- j) Emitir valoraciones críticas del trabajo propio y del de los demás para la mejora del espectáculo.
- k) Realizar ordenadamente las actividades previas a una actuación: calentamiento, concentración, relajación, memorización i otras.
- l) Mantener la actitud requerida en los ensayos, cumpliendo las normas de trabajo, respetando los horarios y pautas.
- m) Tener cuidado del material y respetar las normas de seguridad.
- n) Valorar la higiene personal y tener cuidado de los espacios compartidos.

Todos los criterios de evaluación deben comprobar además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

#### Asignatura: Historia de la danza

La Danza es un hecho cotidiano y íntimamente relacionado con el momento histórico, cultural y social en que se desarrolla. En sus tres vertientes principales –lúdica, religiosa y escénica- ha tenido funciones específicas a lo largo de la historia, convirtiéndose finalmente en un reflejo, individual y colectivo a la vez, de cada etapa en ella retratada.

Las bases sobre las que se sostienen la técnica, la dinámica y el estilo de las Danzas Clásica y Española aparecen en el siglo XV y se desarrollan a partir del siglo XVI, enriqueciéndose el vocabulario coreográfico durante los siglos XVII y XVIII, surgiendo a finales de este una penúltima evolución que alcanzará su apogeo en el período Romántico, y que sigue a toda hora una trayectoria paralela a la de la música.

A inicios del siglo XX emerge la más reciente renovación, y a partir de este momento aparece lo que hoy se denomina Danza Contemporánea con dos corrientes relacionadas aún que bien diferenciadas: una europea y otra norteamericana.

Actualmente conviven en España las tres formas de Danza, siempre diferentes y con una relación mutuamente enriquecedora.

En la formación del futuro bailarín, sea cual sea su especialidad, no sólo han de abordarse los aspectos técnicos y artísticos de la danza, sino que, llegado un momento determinado, es imprescindible completar la mencionada formación con aspectos teóricos, y uno de los primordiales consiste en acceder al conocimiento de la trayectoria de la danza a través de la historia y su relación con las otras artes (Arquitectura, Escultura, Literatura, Música, Pintura), y el entorno que le rodea.

Gracias a estos conocimientos, el alumnado podrá apreciar en su justa medida y situar en el contexto apropiado cada una de las piezas de repertorio que tomarán vida propia en el momento de su interpretación, dotándola de matices y cualidades que, de otro modo, resultarían imposibles, mientras que enriquecerá su lenguaje coreográfico para poder llegar a componer nuevas obras.

Con esto, asimismo, se enriquecerá notablemente el patrimonio cultural del futuro bailarín profesional, se fomentará el respeto interdisciplinario y se evitarán los anacronismos e imprecisiones interpretativas que conducen, inevitablemente, al deterioro y a la desvirtualización de las obras coreográficas de repertorio.

La Historia de la Danza ha de ser, pues, una materia que vincule íntimamente los aspectos teórico y práctico de un hecho artístico, proporcionando la información necesaria para coadyuvar a la comprensión de los códigos coreográficos, y fomentando, por tanto, la creatividad en los futuros bailarines.

**Objetivos**

Las enseñanzas de Historia de la Danza en las enseñanzas profesionales de danza deben tener como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- a) Conocer la realidad universal de la danza y de los diferentes géneros a lo largo de la historia, ahondando en un recorrido específico para cada especialidad.
- b) Adquirir las herramientas básicas para interpretar la danza, familiarizarse con el lenguaje de la danza y adquirir espíritu crítico.
- c) Adquirir un conocimiento de la historia de la danza en un recorrido generalista para todas las especialidades y ubicar obras, autores, corrientes y estilos dentro del contexto histórico general.
- d) Pensar la danza en un contexto articulado, de referencias múltiples y a través de áreas de interés confluyentes como las artes visuales, la literatura y las artes escénicas.
- e) Adquirir y desarrollar la capacidad de ubicar cualquier movimiento o hecho cultural en relación al contexto político, social y de la historia de las ideas, en un enfoque sincrónico y diacrónico.
- f) Realizar una síntesis cultural a partir del hecho artístico de la danza, siendo capaz de valorar e interrelacionar los conocimientos aportados por la misma con el resto de las artes.
- g) Utilizar fuentes diversas para la obtención de información sobre el hecho de la danza.

**Contenidos**

- a) Componentes determinados y rasgos relevantes formales, estéticos, de estructura coreográfica, de estilo y temática de cada una de las épocas de la historia de la danza en relación con el contexto histórico.
- b) Áreas temáticas relacionadas: literatura, artes escénicas, música, artes visuales, filosofía, antropología.
- c) Danzas rituales, étnicas.
- d) El folklore universal.
- e) El repertorio universal de la danza teatral y del teatro-danza.
- f) Filmografía, videografía y documental.
- g) Itinerarios de lectura.

**Criterios de evaluación**

- a) Relacionar y explicar el concepto de danza teniendo en cuenta las diferentes funciones en la sociedad y la relación con el hombre a lo largo de la historia.
- b) Identificar los elementos que distinguen las diferentes funciones de la danza a lo largo de la historia.
- c) Identificar las obras más importantes del repertorio de la danza, justificando los elementos que la vinculen a una época histórica y a un creador.
- d) Situar en un contexto histórico una reflexión de la danza a partir de un texto o de un documento crítico.
- e) Resumir los componentes determinantes y los rasgos relevantes tanto formales, estéticos, de estructura coreográfica, de estilo como temática, de cada una de las épocas de la historia de la danza, y ponerlos en relación con el contexto histórico.
- f) Comentar de manera ordenada y rigurosa una obra coreográfica, relacionándola con su contexto histórico.
- g) Realizar una búsqueda sobre piezas coreográficas, creadores o períodos históricos, siendo capaz de buscar las fuentes pertinentes, acotándolo a un contexto histórico y estableciendo los vínculos y relaciones con el resto de artes.
- h) Exponer los rasgos principales de los diferentes lenguajes artísticos a partir de un movimiento estético o tendencia artística determinada.
- i) Valorar la diversidad de propuestas estéticas vigentes en la contemporaneidad, siendo capaz de expresar un juicio de valor personal bien fundamentado así como escuchar y respetar opiniones diferentes.

**ESPECIALIDAD: DANZA ESPAÑOLA**

La danza cortesana española sigue durante el siglo XV las pautas europeas, y es en el transcurso del siglo XVI cuando se desarrollan en esta y en la danza teatral unas características propias que les distinguen de la danza del resto de Europa, coincidiendo con el apogeo artístico, político y militar que disfruta el país, que desembocará en el período de eclosión de todas las artes que conocemos como el 'Siglo de Oro'.

La danza española aporta elementos coreográficos a la danza francesa (trabajo de las piernas a partir de la epífisis del fémur, movimiento de los brazos, elongación y separación de las puntas de los pies —actual «dehors»—, salto, gran batería, giro continuado con su técnica de cabeza, elevación de las piernas, etc.), e influye decisivamente durante los dos primeros tercios del siglo XVII en la danza francesa. Su posterior codificación significará la aparición de la danza académica, de la que deriva directamente la danza clásica.

La constante interrelación política, cultural y coreográfica entre ambos

países e Italia tiene sus lógicas consecuencia, así como el conocimiento simultáneo de ambas disciplinas por los bailarines españoles, franceses e italianos durante los siglos XVII a XIX. Su cristalización dará lugar a la aparición del bolero durante el último tercio del siglo XVIII, su desarrollo en el siglo XIX comportará consecuencias tanto ideológicas como coreográficas, constituyendo la referencia, en la actualidad, para la denominación de la escuela española de danza, o escuela clásica española que, a mediados de siglo XX, pasa a llamarse Escuela Bolera.

La diversidad y riqueza de la danza en el folklore dentro del territorio español, el constante intercambio de información coreográfica por toda su geografía y su íntima relación con las danzas cortesana y teatral, irá conformando, a través de los siglos, estilos peculiares de ejecución en una realidad pluricultural.

La aparición en Andalucía, a partir del último tercio del siglo XIX, de una variante de la danza teatral que se independiza y desciende a espacios más íntimos (café cantantes, reuniones privadas, tablaos...) que hoy conocemos como Baile Flamenco.

El tratamiento teatral de las diferentes vertientes que adopta la danza en España desde principios del siglo XX, tanto en versión de concierto con piezas solistas y de conjunto, como en el gran formato de los ballets con desarrollo dramático que precisen un importante número de ejecutantes, adopta la denominación de 'Danza Estilizada', que en la vigencia de su expresión, incorpora aportaciones técnicas y estéticas de lenguajes contemporáneos en la danza.

El conjunto de estas realidades forma lo que hoy en día conocemos como Danza Española, con un vocabulario específico para cada una de las formas que la componen y que exige una especial versatilidad para su interpretación.

La especial dificultad de ejecución e interpretación inherentes a la Danza Española hacen de ésta una especialidad que exige intensa preparación previa y una amplia y sólida base en técnicas diversas, sin las que resulta imposible abordar de una manera coherente la obligada disociación de elementos rítmicos y dinámicos entre las partes superior e inferior del cuerpo, que constituyen parte de la base del estilo español.

El acompañamiento simultáneo de percusión ejecutada por el mismo bailarín o la misma bailarina, bien con un instrumento musical, como es el caso de las castañuelas en cualquiera de sus variantes, bien con la percusión directa de los pies sobre el suelo o con la combinación de las dos posibilidades, es otra dificultad añadida que precisa de una preparación progresiva, no diferente a la de cualquier otro instrumento musical con un trabajo personal aparte del enseñanza tutelada.

En la formación del futuro bailarín o de la futura bailarina no sólo han de abordarse los aspectos mecánicos, artísticos y estilísticos de la Danza Española, sino que, llegado un momento determinado, es imprescindible completar la mencionada formación con aspectos teóricos (históricos, musicales, anatómicos), que le aportarán la calidad específica que hará posible la continuación de una forma artística que constituye uno de los más preciados tesoros que poseemos.

Por todo esto, la danza española precisa de una ubicación clara dentro del sistema educativo, apareciendo como especialidad en las enseñanzas profesionales, ya que accediendo a los mismos, el alumnado de danza poseerá la formación suficiente para poder abordar y superar las no pocas dificultades, consecuencia de la variedad y riqueza de todas y cada una de las formas que componen esta especialidad.

**Asignatura: Danza clásica****1. Objetivos**

La enseñanza de Danza clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- a) Aplicar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo correcto de todos los movimientos.
- b) Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la Danza Académica adquiridos, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la Danza Española.
- c) Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuren la danza.
- d) Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que juega en la interpretación.

**2. Contenidos**

- a) Estudio de la terminología propia de la Danza Clásica, y su aplicación descriptiva de pasos, combinaciones de ellos o bailes.
- b) Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los diferentes estilos de la Danza Española.

c) Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza académica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos.

d) Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración.

e) Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y la energía que la danza requiere.

f) Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento.

g) Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

### 3. Criterios de evaluación

1) Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la Danza Clásica entendiendo su aplicación técnica. Este criterio pretende comprobar que el alumnado ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.

2) Realizar una clase de Danza Clásica, que el profesor marque al momento, con todos los ejercicios de este nivel en el tiempo musical establecido. Con este criterio se pretende comprobar y evaluar el dominio técnico logrado y el grado de madurez de la capacidad artística, a través de:

- La colocación del cuerpo.
- El desarrollo muscular y flexibilidad.
- Los acentos musicales y musculares.
- La coordinación de todos los movimientos.
- El dominio del equilibrio y el control del cuerpo.
- La precisión en la realización de todos los pasos y las posiciones de las piernas, brazos, torso y cabeza.
- La precisión y definición de los direcciones y desplazamientos.
- La utilización del espacio.
- La respiración del movimiento.
- El dominio de la técnica del adagio, del giro, del salto (pequeños, grandes y batería).

k) La sensibilidad musical.

3) Improvisar individualmente pequeñas variaciones de danza partiendo de diferentes formas musicales. Este criterio pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado.

4) Repetir y realizar en el centro los ejercicios estudiados en la barra que el profesor marque al momento, utilizando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones. Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio, coordinando los movimientos entre ellos.

5) Realizar pequeñas variaciones que incluyan desplazamientos por el espacio, marcados por el profesor al momento. Con este criterio se pretende observar el sentido del alumnado respecto al espacio, las dimensiones y las direcciones.

En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

### Asignatura: Danza Contemporánea

#### 1. Objetivos

La enseñanza de danza contemporánea en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- Adquirir los conocimientos básicos específicos de las técnicas de danza moderna y contemporánea (técnicas de estilo, técnicas creativas).
- Conocer y practicar los movimientos de la danza contemporánea y sus diferentes cualidades y matices, en busca de una correcta ejecución técnica y artística.
- Interpretar variaciones de diferentes estilos, con el fin de conocer la gran variedad de formas de la danza contemporánea.
- Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa y sentido coreográfico.
- Demostrar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se deriven del carácter interdisciplinario de la danza contemporánea.
- Conocer la procedencia de la nomenclatura de la danza moderna y contemporánea y su origen (técnicas de estilo, creativas).

#### 2. Contenidos

- Ejercicios en el suelo (tumbados, sentados, de rodillas...).
- Ejercicios de respiración y concentración.
- Noción de peso, la gravedad y la acción de las fuerzas físicas (centrífuga, centrípeta). Distensión muscular, desbloqueo de lea articulaciones.
- Ordenación de la estructura esquelético-muscular y conexión entre sus segmentos.

e) Conciencia de los diferentes puntos de apoyo.

f) Diferenciación entre paralelo y 'en dehors'.

g) Estudio de las contracciones, las espirales, las torsiones.

h) El suelo como soporte para la escucha interior y su interacción con el exterior.

i) Centro (de pie, planos, ejes, direcciones, frentes...). Noción de verticalidad.

j) Colocación corporal. Sensibilización del centro de gravedad y su relación con las extremidades.

k) Posibilidades de movimiento de la columna vertebral (vertical, redonda, lateral, torsión y espiral).

l) Coordinación entre diversos segmentos del cuerpo.

m) Dominio del peso.

n) Equilibrio y desequilibrio.

o) Caídas y recuperaciones.

p) Amplitud gestual.

q) Orientación en el espacio (foco y direcciones), desplazamientos (centro y suelo simultáneamente).

r) Coreografía (espacio parcial y total).

s) Estudio de pequeñas variaciones.

t) Estudio de variaciones de coreógrafos contemporáneo presentes en el repertorio.

u) Coordinación de todas las partes del cuerpo.

v) Uso correcto del espacio.

w) Desarrollo de la sensibilidad plástica.

x) Práctica de la improvisación libre, con y sin objetos, individual y en grupo.

### 3. Criterios de evaluación

1) Realizar una clase (suelo-centro), dirigida por el profesor en las diferentes técnicas reconocidas como básicas en el mundo de la danza moderna y contemporánea (estilos, creativas). Este criterio pretende valorar el conocimiento básico de las diferentes técnicas propias de la danza moderna y contemporánea (estilos, creativas) y comprobar que el alumnado ha aprendido la base de la técnica escogida, su realización, sus características y su significado.

2) Improvisar individualmente una variación libre, a partir de diferentes estilos de música. Este criterio pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado a partir de la improvisación individual.

3) Improvisar en grupo una variación libre, a partir de diferentes estilos de música. Este criterio pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.

4) Interpretar variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio. Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa del alumnado y su identificación con el estilo de la variación propuesta.

En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

### Asignatura: Danza estilizada

#### 1. Objetivos

La enseñanza de la Danza estilizada en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- Demostrar la sensibilidad artística y los conocimientos técnicos y expresivos que le capaciten para interpretar una danza, teniendo en cuenta la forma, carácter, intención, ritmo i matices (dinámica) de la obra musical.
- Improvisar con sensibilidad artística y musical sobre una forma musical, teniendo en cuenta: su forma, carácter, intención, ritmo y matices, utilizando los instrumentos i lenguajes propios de nuestras danzas.
- Interpretar con naturalidad y dominio técnico, refiriéndonos tanto a los movimientos como a los instrumentos utilizados (castañuelas, zapatos, etc.) teniendo en cuenta la expresividad y fidelidad a la música.
- Conseguir el dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y el espacio escénico para llegar a una concentración que permita una interpretación artística de calidad.

#### 2. Contenidos

- Realización de ejercicios hasta lograr la calidad del movimiento y la expresividad requerida por lo que se refiere a la fidelidad a la música: matices, forma, intención y «tempo».
- Realización de Trabajos de improvisación, utilizando las diferentes formas musicales.
- Análisis del carácter interpretativo de la danza, por lo que se refiere a la obra musical y su coreografía.



d) Interpretación de coreografías, individuales y colectivas, con el máximo dominio del espacio escénico, de la técnica (movimiento, castañuelas, zapateados, indumentaria, etc.), de la expresividad, musicalidad, gracia y naturalidad.

- e) Desarrollo permanente de la memoria.
- f) Estudio de las obras de los principales compositores y coreógrafos españoles.
- g) Análisis comparativo de las diferentes interpretaciones de las mencionadas obras.

### 3. Criterios de evaluación

1) Realizar las variaciones que marque el profesor, para el trabajo del adagio, los giros, los desplazamientos, el allegro y los zapateados, con los correspondientes toques de castañuelas que, sobre diferentes fragmentos musicales, contengan la dinámica, desplazamientos, musicalidad y estilos característicos. Este criterio pretende comprobar el uso del espacio, la calidad y la musicalidad, tanto de los movimientos como de la interpretación de las castañuelas/zapateados, así como la dinámica y el estilo.

2) Interpretación de una danza de zapatilla. Este criterio pretende valorar el dominio técnico del alumnado, referente a la pulcritud de pasos y su ejecución, la musicalidad y los matices, y el carácter, la expresividad e interpretación.

3) Interpretación de una danza de zapato. Este criterio pretende valorar el dominio técnico del alumnado, referente a la pulcritud de pasos y su ejecución, la coordinación y fluidez tanto del movimiento como de las castañuelas y zapateados, y el uso del espacio.

4) Interpretación de una variación de repertorio. Con este criterio se pretende valorar la capacidad artística del alumnado, así como su memoria y su asimilación del carácter dramático del papel que representa en la obra.

En todos los criterios se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

### Asignatura: Escuela Bolera

#### 1. Objetivos

La enseñanza de escuela Bolera en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- a) Dominar el lenguaje y el estilo de la Escuela Bolera.
- b) Conocer el repertorio más significativo de la Escuela Bolera.
- c) Interpretar las danzas de este repertorio con gracia y naturalidad, dominio técnico, musicalidad, y carácter y pureza de estilo.

#### 2. Contenidos

- a) Ejercicios para adquirir la técnica, dinámica, coordinación y estilo de la Escuela Bolera.
- b) Conocer e ejecutar todos los pasos y movimientos codificados en el lenguaje de la Escuela Bolera, teniendo en cuenta la musicalidad y acentos del movimiento, así como su coordinación y correcto acompañamiento de las castañuelas.
- c) Realización de ejercicios en relación con la dinámica, estilo y carácter de las danzas de repertorio y su correcto acompañamiento de las castañuelas.
- d) Ejercicios con desplazamientos para la correcta utilización del espacio, tanto individuales como en grupo y similar.
- e) Ejercicios que permitan el acoplamiento y comunicación para las danzas de pareja.
- f) Estudio de las danzas más representativas del repertorio de la Escuela Bolera.
- g) Desarrollo permanente de la memoria, la sensibilidad musical, la precisión y dinámica tanto del movimiento como de las castañuelas, la respiración, la gracia, el carácter y el estilo.
- h) Interpretar danzas del repertorio, individuales, de grupo y de pareja.

#### 3. Criterios de evaluación

1) Realizar las variaciones que marque el profesor, sobre fragmentos musicales, con pasos de la Escuela Bolera que, con los correspondientes toques de castañuelas, contengan la dinámica, desplazamientos, musicalidad y estilo característicos. Este criterio pretende comprobar el uso del espacio, la calidad y musicalidad, tanto de los movimientos como de la interpretación de las castañuelas, así como la dinámica y el estilo.

2) Interpretar y realizar al momento las coplas que sobre Seguidillas, Bolero y la Malagueña dicte el profesor. Este criterio pretende observar el dominio técnico y el conocimiento del lenguaje de la Escuela Bolera.

3) Interpretar en público dos bailes del repertorio de la escuela Bolera, a libre elección del alumnado, uno en grupo o similar y otro individual como solista. Este criterio pretende observar que el alumnado es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de com-

ponentes del grupo, sin perder la calidad del movimiento, el carácter y estilo característicos de la Escuela Bolera, así como su capacidad de comunicación con el público.

En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

### Asignatura: Flamenco

#### 1. Objetivos

La enseñanza del Flamenco en las enseñanzas profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- a) Adquirir y demostrar el dominio de la técnica del zapateado en cada uno de los diferentes ritmos flamencos para realizar una interpretación artística de calidad.
- b) Utilizar con dominio, facilidad y naturalidad la indumentaria requerida: bata de cola, mantón, etc. (en el baile de mujer).
- c) Interpretar los diferentes palos flamencos con toda su fuerza expresiva.
- d) Improvisar en cualquiera de los «palos» flamencos teniendo en cuenta la estructura, compás y carácter.
- e) Conocer la importancia del canto y del toque como elementos básicos en la configuración de un baile flamenco.
- f) Desarrollar la capacidad de observación y crítica del alumnado, de manera que sea capaz de expresar sus juicios y opiniones ante las diferentes manifestaciones del flamenco.
- g) Conocer el contexto histórico y social en el que se desarrolla el Flamenco.

#### 2. Contenidos

- a) Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una «letra» para el desarrollo del canto que se requiere.
- b) Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de cada forma del flamenco.
- c) Conocimiento y dominio de los ritmos, contratiempos y estructuras de los diferentes «palos» flamencos: alegrías, tectos, farruca, tangos, soleares, bulerías, siguiiriyas, etc.
- d) Estudio de la realización del marcaje, escobillas e insolencias con bata de cola.
- e) Realización d'ejercicios para diferenciar las cuadraturas del compás en relación con el canto.
- f) Realización de trabajos de improvisación dentro de las estructuras del baile flamenco.
- g) Práctica de la técnica del zapateado, logrando un máximo de velocidad, matiz y dificultad en sus composiciones. Estudio de los diferentes bailes flamencos, con la musicalidad, dominio técnico, gusto, carácter y fuerza expresiva que cada uno requiera.
- h) Estudio del origen y fundamentos del Flamenco: historia, costumbres, intérpretes, cantos, significado social, etc.
- i) Desarrollo permanente de la memoria. Estudio de los diferentes complementos que son utilizados, en función del baile flamenco que se esté estudiando, como el abanico, el sombrero (hombre y mujer), el bastón, la bata de cola, el mantón y la capa.

#### 3. Criterios de evaluación

1) Realizar variaciones de marcajes y zapateados en los diferentes ritmos flamencos, acompañados con guitarra y canto, utilizando, en el caso de las alumnas, la bata de cola y el mantón. Este criterio pretende comprobar el conocimiento y dominio del compás en los diferentes ritmos del flamenco, el dominio y facilidad de las alumnas en el movimiento con la bata de cola y el mantón, la claridad, fuerza y matices en los zapateados, y la cuadratura del canto (letra).

2) Interpretar un baile del repertorio flamenco. Con este criterio se valorará el dominio de la técnica, del estilo y del carácter propio del baile, de la musicalidad y de los matices, así como la capacidad artística del alumnado y su madurez interpretativa.

3) Improvisar en uno de los «palos» flamencos. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumnado de los diferentes «palos» del flamenco: su estructura, compás, medida del canto (letra).

4) Montar dos variaciones coreográficas, una para hombre y otra para mujer, utilizando como base un mismo palo del Baile Flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento adquirido por parte del alumnado por lo que se refiere a las características propias que conlleva el baile de hombre y el baile de mujer.

5) Interpretar en público como solista un baile característico, a libre elección del alumnado. Este criterio pretende valorar la capacidad de comunicación con el público que posee el alumnado.

6) Interpretar en público un baile en grupo o similar, a libre elección del alumnado. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para integrarse en un grupo y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de componentes, sin perder calidad del movimiento, el carácter y estilo característicos del baile flamenco, así como su capacidad de comunicación con el público.

En todos los criterios se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

#### Asignatura: Folklore

##### 1. Objetivos

La enseñanza de Folklore en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- Conocer la diversidad y riqueza de nuestro folklore, tanto de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears como del resto de las Comunidades y adquirir un repertorio de las danzas más representativas.
- Conocer las circunstancias geográficas, históricas, culturales y sociológicas que han influido en cada región, dando lugar a las diferentes formas, estilos y significados de nuestras danzas folklóricas.
- Saber interpretar danzas características de cada región.
- Situar e identificar nuestro folklore a través de una muestra instrumental y/o baile, o a través del vestido.
- Despertar el gusto e interés para obtener la máxima información sobre nuestro folklore: vestidos, costumbres, historia, significado social.

##### 2. Contenidos

- Adquisición de las técnicas y estilos de cada región para la interpretación de sus danzas.
- Estudio de los instrumentos de percusión con los que se acompaña el bailarín en las diferentes danzas populares: castañuelas, pulgaretas, vieiras, palos, etc.
- Realización de los pasos con sus desplazamientos por el espacio en los bailes individuales, por parejas y en grupo.
- Estudio de la historia de cada región, autonomía o comunidad, de sus costumbres, vestidos, tradición y significado social de sus danzas más representativas.
- Interpretación de las danzas más características de nuestro folklore, tanto de la Comunidad de las Illes Balears como del resto de Comunidades.
- Desarrollo permanente de la memoria.

##### 3. Criterios de evaluación

1) Identificar e interpretar las danzas más representativas del folklore balear. Este criterio pretende comprobar el conocimiento del alumnado por lo que se refiere a los puntos básicos más importantes de las diferentes danzas como son: jota, bolero y fandango.

2) Interpretar y realizar las coplas y variaciones que al momento marque el profesor, pertenecientes al folklore español más representativo, acompañándose del instrumento de percusión que dicha danza requiera. Este criterio pretende comprobar el conocimiento y la asimilación del alumnado de los pasos, estilos y caracteres de nuestras danzas populares, así como de los instrumentos de percusión con que se acompañan los danzantes.

3) Componer e interpretar en grupo una danza sobre una música popular propuesta por el profesor. Este criterio pretende comprobar la capacidad de situar e identificar nuestro folklore a través de una muestra musical, notando sus características principales y su evolución a través del espacio. Este criterio pretende comprobar la capacidad de situar e identificar nuestro folklore a través de una muestra musical, denotando sus características principales y su evolución a través del espacio.

4) Identificar a través de imágenes de vestidos folklóricos españoles, ofrecidos por el profesor, el lugar al que pertenecen, ilustrándolos con comentarios que el alumnado considere pertinentes. Este criterio pretende observar el grado de conocimiento adquirido por el alumnado sobre las circunstancias geográficas, históricas, culturales y sociológicas de nuestro folklore, así como la influencia y condicionamiento que tanto la indumentaria como las anteriores circunstancias configuran el carácter, el estilo y la forma de bailar.

5) Interpretar una danza folclórica a libre elección del alumnado. Este criterio pretende comprobar la versatilidad técnica e interpretativa del alumnado por lo que se refiere a la forma, carácter y estilo.

En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

#### Asignatura: Historia de la danza

La danza es un hecho cotidiano y íntimamente relacionado con el momento histórico, cultural y social en que se desarrolla. En sus tres vertientes principales –lúdica, religiosa y escénica- ha tenido funciones específicas a lo largo de la historia, convirtiéndose finalmente en un reflejo, individual y colectivo a la vez, de cada etapa en ella retratada.

Las bases sobre las que se sostienen la técnica, la dinámica y el estilo de las Danzas Clásica y Española aparecen en el siglo XV y se desarrollan a partir del siglo XVI, enriqueciéndose el vocabulario coreográfico durante los siglos XVII y XVIII, surgiendo a finales de este una penúltima evolución que alcanzará su apogeo en el período Romántico, y que sigue a toda hora una trayectoria paralela a la de la música.

A inicios del siglo XX emerge la más reciente renovación, y a partir de este momento aparece lo que hoy se denomina Danza Contemporánea con dos corrientes relacionadas aún que bien diferenciadas: una europea y otra norteamericana.

Actualmente conviven a España las tres formas de danza, siempre diferentes y con una relación mutuamente enriquecedora.

En la formación del futuro bailarín o de la futura bailarina, sea cual sea su especialidad, no sólo han de abordarse los aspectos técnicos y artísticos de la danza, sino que, llegado un momento determinado, es imprescindible completar la mencionada formación con aspectos teóricos, y uno de los primordiales consiste en acceder al conocimiento de la trayectoria de la danza a través de la historia y su relación con las otras artes (Arquitectura, Escultura, Literatura, Música, Pintura), y el entorno que le rodea.

Gracias a estos conocimientos, el alumnado podrá apreciar en su justa medida y situar en el contexto apropiado cada una de las piezas de repertorio que tomarán vida propia en el momento de su interpretación, dotándola de matices y cualidades que, de otro modo, resultarían imposibles, mientras que enriquecerá su lenguaje coreográfico para poder llegar a componer nuevas obras.

Con esto, asimismo se enriquecerá notablemente el patrimonio cultural del futuro bailarín o la futura bailarina profesional, se fomentará el respeto interdisciplinario y se evitarán los anacronismos e imprecisiones interpretativas que conducen, inevitablemente, al deterioro y a la desvirtualización de las obras coreográficas de repertorio.

La Historia de la Danza ha de ser, pues, una materia que vincule íntimamente los aspectos teórico y práctico de un hecho artístico, proporcionando la información necesaria para coadyuvar a la comprensión de los códigos coreográficos, y fomentando, por tanto, la creatividad en los futuros bailarines.

##### 1. Objetivos

La enseñanza de la Historia de la Danza en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

- Apreciar y valorar el significado de las diferentes definiciones de la danza a través de la historia y su repercusión en el hecho coreográfico.
- Valorar la danza como vehículo de comunicación de ideas y sentimientos.
- Valorar y respetar los diferentes tipos de danza a través de la historia.
- Conocer y valorar la danza tradicional, tanto de la Comunidad de les Illes Balears como de las comunidades vecinas, y la su situación dentro del panorama estatal.
- Conocer las características rítmicas y dinámicas, y las posibilidades y recursos expresivos de la danza en las diferentes épocas y estilos en relación con las formas musicales y poéticas correspondientes, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio como en la improvisación sobre un tema coreográfico.
- Conocer de una forma básica los diferentes soportes coreográficos que se han sucedido a través de la historia: notación, filmación y uso del ordenador.
- Apreciar y valorar la incidencia de la indumentaria y del calzado en la evolución de la danza.
- Conocer y valorar las relaciones de la danza con el resto de las artes (Arquitectura, Escultura, Pintura, Música y Literatura), y su incidencia en el léxico y los códigos coreográficos, la creatividad y la evolución de la técnica.

##### 2. Contenidos

- Concepto de danza en las diferentes etapas de la historia.
- Los grandes períodos de la historia de la danza: formas, estilos y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales.
- La danza tradicional de la Comunitat de les Illes Balears y sus relaciones con la danza de las comunidades vecinas. Situación general de la danza tradicional.
- Relaciones entre la danza y el resto de artes.
- Evolución del léxico y de los códigos coreográficos; significado de cada término a través de la historia.
- Soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos.

g) Incidencia de la indumentaria y del Calzado cotidiano, de corte, de baile y de teatro.

h) Creadores, transmisores e intérpretes.

### 3. Criterios de evaluación

1) Conocer y distinguir los diferentes conceptos de danza en sus diferentes etapas de la Historia, entendiendo las similitudes y diferencias. Este criterio pretende comprobar el nivel de comprensión del alumnado relativo a la evolución de los diferentes conceptos que han caracterizados la danza y el baile a través de la historia occidental.

2) Establecer de forma esquemática los grandes períodos de la Historia de la Danza: formas, estilos y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales a partir del Renacimiento. Este criterio pretende comprobar su desarrollo de la capacidad del alumnado para establecer las líneas generales del devenir de la danza a partir del momento histórico y artístico conocido como Renacimiento, así como las principales formas, estilos y elementos coreográficos que evolucionarán paralelamente a las formas musicales.

3) Establecer las analogías y diferencias entre los lenguajes coreográficos, hablado y musical (sonido/movimiento, palabra/compás, musical/paso, frase gramatical/frase musical/frase coreográfica), en Europa desde el siglo XVII. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para relacionar la danza, la música y el lenguaje como diferentes disciplinas que comportan códigos de comunicación, estructurados y paralelos, con su evolución desde el siglo XVII.

4) Conocer y apreciar las relaciones entre la danza y las otras artes. Este criterio pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumnado para apreciar la danza como un fenómeno poliédrico, situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, así como establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen y la imagen (Arquitectura, Escultura, Pintura), el ritmo y el sonido (Música), y el lenguaje (Literatura).

5) Conocer y apreciar la evolución de la terminología de la danza y la propia evolución coreográfica; valorar la importancia del significado de cada término a través de la Historia. Este criterio pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión del alumnado sobre el significado de los principales términos coreográficos, y su evolución a partir de los tratados de Danza de los siglos XVII al XIX (en los casos de la Danza Académica y Española), y su pervivencia durante el siglo XX, así como relacionarlos con la aparición de nuevos términos.

6) Conocer y evaluar la incidencia de la indumentaria y del calzado en la danza a través de la historia: la indumentaria y el calzado cotidiano, de corte, de baile y de teatro. Este criterio pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumnado sobre la incidencia que la indumentaria (vestido y calzado), ha tenido en la evolución de la danza, tanto desde el punto de vista técnico como estético.

7) Ser creadores, transmisores e intérpretes. Este criterio pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumnado sobre la decisiva importancia del factor humano en el progreso y pervivencia de la danza, materializado en el constante flujo de información coreográfica por Europa y América a través de los maestros, coreógrafos e intérpretes.

### Asignatura: Historia de la danza española

#### 1. Objetivos

La enseñanza de la Historia de la danza española en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias siguientes:

a) Valorar la danza española como vehículo de expresión de ideas y sentimientos.

b) Valorar y respetar las cuatro formas de danza española: Escuela Bolera, Flamenco, Folklore y Danza Estilizada.

c) Conocer y diferenciar los elementos característicos de las cuatro formas de la danza española (estilos, recursos expresivos, características rítmicas y musicales), en relación a su evolución histórica en beneficio de la calidad interactiva.

d) Conocer y valorar las relaciones de la danza española con el resto de las artes (Arquitectura, Escultura, Pintura, Música y Literatura), así como la indumentaria y su incidencia en la creatividad y evolución de la técnica.

e) Conocer los principales intérpretes y coreógrafos de la danza española, así como el repertorio más representativo.

f) Conocer los compositores de música clásica española que han contribuido al desarrollo de la danza estilizada, así como las principales obras musicales que conforman el repertorio de la misma. Conocer los guitarristas y 'cantaores' más importantes de la historia del flamenco. Conocer la música popular más representativa de la Escuela Bolera y el Folklore.

#### 2. Contenidos

a) La danza española en los diferentes períodos históricos.

b) Nacimiento del folklore, de la escuela bolera, del flamenco y de la danza estilizada, así como el posterior desarrollo hasta la actualidad.

c) Análisis de los elementos comunes y diferenciadores de las cuatro formas de la danza española.

d) Estudio de la evolución de la indumentaria. Relación de la danza española con el resto de artes.

e) Principales intérpretes, coreógrafos y compositores de la danza española.

f) Conocimiento del repertorio más representativo de la danza española.

### 3. Criterios de evaluación

1) Conocer los diferentes períodos de la Historia de la danza española. Este criterio pretende comprobar el nivel de asimilación del alumnado relativo a la evolución histórica de la danza española.

2) Diferenciar las formas de la danza española y conocer su desarrollo a lo largo de la historia. Este criterio pretende comprobar el nivel de comprensión del alumnado relativo a los diferentes conceptos que caracterizan a las cuatro formas de la danza española y el conocimiento de la evolución de ésta a través de la historia.

3) Conocer y apreciar las relaciones de la danza española con las otras artes, así como con su indumentaria. Este criterio pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumnado para apreciar la danza española como un fenómeno poliédrico, situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, y establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen, la imagen, la estética (Arquitectura, Escultura y Pintura), el ritmo, el sonido (Música) y el lenguaje (Literatura).

4) Conocer los principales intérpretes y coreógrafos de la danza española y las coreografías de repertorio más representativas de la misma. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumnado en relación a las figuras más representativas y su influencia en la evolución de la danza española y entender mejor su lenguaje actual. Se pretende potenciar la admiración y el respeto que constituyen los orígenes de la danza española.

5) Conocer los principales compositores de música clásica española, los guitarristas y 'cantaores' más importantes de la historia del Flamenco y la música popular más representativa de la Escuela Bolera y el Folklore. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumnado en relación a los compositores e intérpretes más representativos, así como las principales obras que conforman el repertorio de las diferentes formas de danza española.

— o —

## CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Num. 12013

*Decreto 52/2011, de 20 de maig, por el que se regula la actuación del personal de enfermería en el ámbito de la prestación farmacéutica del sistema sanitario público.*

El apartado 48 del artículo 30 de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en la organización, el funcionamiento y el control de los centros sanitarios públicos y de los servicios de salud; la planificación de los recursos sanitarios, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la promoción de la salud en todos sus ámbitos, en el marco de las bases y la coordinación general de la sanidad; y la ordenación farmacéutica, de acuerdo con lo dispuesto en el número 16 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

Por otro lado, en el marco de la legislación básica del Estado, el artículo 31.4 del Estatuto asigna a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de salud y sanidad.

En cuanto a la normativa básica estatal, el artículo 77.1 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso racional de los medicamentos y productos sanitarios — modificado por la Ley 28/2009, de 30 de diciembre — faculta al personal de enfermería para que, de forma autónoma, pueda indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos no sujetos a prescripción médica y de productos sanitarios, por medio de la correspondiente orden de dispensación.

Así pues, en este Decreto se regula la actuación del personal de enfermería en el ámbito de la prestación farmacéutica del sistema sanitario público de las Illes Balears, con el fin de desarrollar las facultades que estos profesionales sanitarios tienen reconocidas para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios no sujetos a prescripción médica. En este sentido, es preciso señalar que uno de los principios básicos que sustenta esta norma es el de cooperación multidisciplinaria previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en cuyo artículo 9.1 se establece que la atención sanitaria integral supone la cooperación multidisciplinaria, la inte-